

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 AGO. 2026

VISTO: la ausencia temporaria del señor Gabriel Domingo Rossi Gonnet;

RESULTANDO: que el referido funcionario fue designado como Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas por Resolución de la Presidencia de la República P/29, de 1° de marzo de 2025;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, procede la subrogación de funciones en dos hipótesis: en caso de ausencia temporaria o en caso de acefalía del cargo;

II) que, en el presente caso, la subrogación pretendida procede por la ausencia temporaria del funcionario titular del cargo;

III) que el señor Juan Triaca es quien posee la aptitud y la vocación suficientes para el desempeño de las funciones inherentes al cargo referido;

IV) que corresponde disponer la subrogación de las funciones inherentes al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, a fin de garantizar el funcionamiento de esa Secretaría y la continuidad en el cumplimiento de los cometidos asignados a la misma, mientras dure la ausencia de su titular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y a lo dispuesto en el Decreto N° 286/014, de 09 de octubre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase la subrogación de funciones del señor Juan Triaca, cédula de identidad N° 3.262.395-9, en el desempeño del cargo de Secretario General de

la Secretaría Nacional de Drogas, hasta el efectivo reintegro de su titular y con el pago de la diferencia de sueldo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013.

2°. Notifíquese y pase a la División Financiero Contable, a sus efectos.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA